

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2023-00004307

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al peticionario TEJIENDO VIDA, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO del RADICADO CDT-RE-2023-00004307 del 02 de octubre del 2023.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006127 en el cual se da respuesta a la petición referida, en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 17 de octubre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 23 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

CDT - 140



CDT-RS-2023-00006127
Fecha: 2023-10-04 Hora: 16:49:14

Ibagué, 04 de octubre de 2023

Señores
TEJIENDO VIDA
Semillerocu2020@gmail.Com
Natagaima, Tolima

Asunto: Respuesta de Radicado CDT-RE-2023-00004307.

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a su solicitud enviada por medio de correo electrónico a este ente de control, bajo el Radicado No. CDT-RE-2023- 00004307 de fecha 02 de octubre de 2023, en la cual refiere :

"Cordial saludo. Desde mi condición de ciudadano del corregimiento de Velú Tolima expreso mi inconformidad por un contrato de reparcho de vías aprobado en años anteriores por Invías, pero hasta el momento no se ha hecho ninguna ejecución por parte del alcalde actual. Como periodista voy a esperar que ustedes tomen medidas o sino dará a conocer por todos los medios públicos. Atentamente... ciudadano inconforme de Velú Tolima"

Una vez revisada la misma, este ente de control según el análisis efectuado a su escrito observa que el contenido de la solicitud carece de elementos facticos, e información que permita identificar circunstancias de modo, tiempo, lugar, así como tampoco se observa anexo o soporte alguno relativo al contrato sobre el cual versa la inconformidad. Por tal motivo, en virtud del principio de eficacia, se le informa que frente a los hechos expuestos se hace necesario ampliar, los hechos presuntamente irregulares y remitir los documentos o pruebas que tenga en su poder, a fin de establecer en forma clara y precisa los elementos de modo, tiempo y lugar que permitan determinar la competencia de la Contraloría Departamental del Tolima.

En razón de lo anterior y con el ánimo de brindar un espacio de participación a través del derecho de interponer denuncias, quejas o derechos de petición y poder determinar la competencia misional de este ente de control, de conformidad con los procedimientos establecidos y al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, este despacho le concede un término máximo de un (1) mes, para ampliar su solicitud, toda vez que de no obtener la información requerida que permita establecer las actuaciones fiscales dentro del término legal previsto, se procederá al archivo de la petición.

Agradecemos remitir la información solicitada con los hechos expuestos, citando el radicado CDT-RE-2023-00004307 al correo electrónico: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
SECRETARIA GENERAL

Transcriptor: Juan Carlos Castañeda Charcas - CONTRATISTA

CVS: efd4c429ccf268b191bfada70ced1ad0 (verificable en http://cdt.tol.gov.co/aidr/modulos/verificar_cvs/)

